En Puente La Reina/Gares, siendo las veinte horas del día **cinco** (5) **de marzo de dos mil diez** (2.010), se reúnen en la Sala Consistorial de este Ayuntamiento, en **sesión ordinaria,** los siguientes miembros de la Corporación Municipal: D Feliciano VÉLEZ MEDRANO, D. Joseba Mikel ARREGUI PÉREZ, D. Álvaro BARAIBAR ECHEVERRIA ; Concepción REDÍN ORZAIZ; D. Jesús Mª LATIENDA ZABALA, D. Fermín LABIANO ILUNDAIN, Yolanda TEJERO ROJO, D. Jesús Miguel ANDIÓN ESPARZA; y Javier VÉLEZ MEDRANO justificando su ausencia los Corporativos; Dª Presentación Mendioroz Arriaga y Javier Lacunza Preside la sesión el Sr. Alcalde de la Corporación D Feliciano VÉLEZ MEDRANO, e interviene como Secretaria, la Suplente , Dña Sonia GARCÍA MILTON.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al estudio de los puntos contenidos en el Orden del Día.

1. **Aprobación, si procede, de proyectos de Actas de sesiones anteriores (Ordinaria de 28 de enero y extraordinaria de 5 de febrero de 2010) .**

   El Alcalde pregunta sobre la necesidad de hacer alguna rectificación, se somete a votación y ambas actas son aprobadas por unanimidad .

2. **Informes técnicos de urbanismo.**

El Alcalde procede a leer la siguiente relación de informes sobre urbanismo.

Concesión Licencia

A D. Antonio AZCONA ARANDIGOYEN Licencia de Actividad como legalización de establo y picadero y Licencia de Obras para construcción de nuevo refugio en explotación de ganado equino en parcela 162 del polígono 3.

Fecha Comisión y/o de Resolución de la Alcaldía 23 febrero 2010

A Dª Mª Pilar HERRERA GALERA Licencia de obras para pavimentar bajera sita en Cortes de Navarra nº 4 bajo.

Fecha Comisión y/o de Resolución de la Alcaldía 02 febrero 2010

A D. José Ramón YABEN ALDAZ para sustitución de carpinterías exteriores en madera, pintado, trabajos de carpintería interior (puertas, rodapiés, frentes armario, …), e instalación de calefacción en vivienda sita en calle Don Rodrigo X. de Rada nº 3 -3º izda.

Fecha Comisión y/o de Resolución de la Alcaldía 02 febrero 2010

A Dª Ángela MARTÍNEZ CASTELLANOS para sustitución de ventanas de madera, en vivienda sita en calle Crucifijo nº 19 - 2º izda.

Fecha Comisión y/o de Resolución de la Alcaldía 02 febrero 2010

A D. Pedro ACEVEDO ÁLVAREZ para encache de grava y 4 cms. de hormigón en bajera sita en calle Mayor nº 82.

Fecha Comisión y/o de Resolución de la Alcaldía 02 febrero 2010

A Dª Marisol PÉREZ para levante de pavimento de hormigón existente, rebaje de tierras 10 cms., extendido de grava y nueva

solera de hormigón, y realización de murete en rampa, todo ello en Irunbidea nº 6.

Fecha Comisión y/o de Resolución de la Alcaldía 02 febrero 2010

A D. Jesús SANTESTEBAN OCHOA para sustitución de carpinterías exteriores de madera por aluminio lacado imitación madera, en vivienda sita en Plaza Luis Morondo nº 3 - 1º B.

Fecha Comisión y/o de Resolución de la Alcaldía 02 febrero 2010

A D. Fco. Xabier ALDAZ REMIRO se solicita Licencia de obras para desescombro de tabique de granero debido a su hundimiento y colocación de paneles de madera, en Mayor nº 37.

Fecha Comisión y/o de Resolución de la Alcaldía 02 febrero 2010

A Dª Socorro ARRAIZA ARTÁZCOZ para reforma de cocina y sustitución de ventana, en vivienda sita en calle Don Rodrigo X. de Rada nº 34- y sustitución ventana por otra de madera.

Fecha Comisión y/o de Resolución de la Alcaldía 02 febrero 2010

A D. Fortunato ALDAZ REMIRO para reforma de cocina, baño y aseo, en Irunbidea nº 5- 1º izda.

Fecha Comisión y/o de Resolución de la Alcaldía 02 febrero 2010

A Dª María GORRAIZ ALDAZ para azulejar baño de planta 2º de vivienda sita en calle Mayor nº 60 bis.

Fecha Comisión y/o de Resolución de la Alcaldía 02 febrero 2010

A ASOCIAIÓN TXIRRIÓN para saneado de paredes y hormigonar suelo (7 m²) en bajera sita en Mayor nº 83 bajo.

Fecha Comisión y/o de Resolución de la Alcaldía 02 febrero 2010

A D. Rafael VENTOSA LÓPEZ para sustitución de ventanas y balcones de madera por otras de aluminio en Zabala nº 3 - 2º izda.

Fecha Comisión y/o de Resolución de la Alcaldía 23 febrero 2010

A Dª Ana CERÓN MARTÍNEZ para sustitución carpintería exterior de vivienda sita en Cortes de Navarra nº 1 - 1º B.

Fecha Comisión y/o de Resolución de la Alcaldía 23 febrero 2010

Resoluciones

Concediendo D. Rubén COLOMO OCHOA en solicitud de Licencia municipal de 1ª Ocupación para vivienda unifamiliar en Paseo de la Grana nº 15.

Fecha Comisión y/o de Resolución de la Alcaldía 16 febrero 2010

Comunicando a D. Fermín LABIANO ILUNDAIN imposibilidad de conceder licencia para sustitución de carpintería exterior, en Cortes de Navarra nº 1 - 1º B, si no es por otra de madera.

Fecha Comisión y/o de Resolución de la Alcaldía 02 febrero 2010

Aceptando solicitud de anulación de Licencia de obras concedida a Dª Mª Pilar HERRERA GALERA para pavimentar bajera sita en Cortes de Navarra nº 4 bajo.

Fecha Comisión y/o de Resolución de la Alcaldía 23 febrero 2010

3º.- Resoluciones e Informes de Alcaldía.

El Alcalde procede a leer las siguientes resoluciones e informes

Resoluciones de Alcaldía :

- Aprobando lista Provisional de aspirantes admitidos y excluidos en procedimiento de promoción interna restringida para acceso a nivel D de empleados de servicios múltiples.
- Autorizando uso Sala de Servicios Múltiples a Comunidad de Propietarios Torre del Relox , para reunión el día 12 de febrero
- Incoando procedimiento de urgencia para sustitución de Interventora Municipal
- Autorizando participación en Jornada Sociolingüística a Luis Colomo Castro
- Autorizando uso Sala Multiusos a Comunidad de Propietarios La Grana , para reunión el día 5 de marzo.
- Requiriendo a herederos de Alejandro Andoño Arteta presentación Certificación técnica sobre medidas adoptadas en nº43 cerco nuevo.

Informes de Alcaldía:

- Asistencia a Pamplona a las JORNADAS organizadas por la F.M y C. de NAVARRA sobre la contratación por la administración local de Centros especiales de EMPLEO y de inserción SOCIO-LABORAL.
- Asistencia junto con el concejal de industria a la INVITACIÓN cursada por la Fábrica local SCHNEIDER para la presentación del nuevo proyecto y ampliación de maquinaria y personal; junto con directores y consejero Sr. Roig.
- Visita con Angel Azanza (guarda de la C.H.E.) a las orillas del ROBO –desembocadura- para tomar nota de los corrimientos, parapetos de troncos en el MACHON del PUENTE de piedra y desagües de aceites en el paseo San Martín.
- Conversación con José Luis OSABA propietario del terreno de las Monjas en la Fundación Mena (Unidades de ejecución 15 JM y 16 Jm) y otros, avisando que quiere hacer ya la URBANIZACIÓN.
- Vienen 2 ingenieros de GUIPÚZCOA (MIKEL IRAOLA) interesándose por la CENTRAL del pueblo; pasarán informe.
- Organizado por AEK y grupos culturales locales y Ayto. JORNADA de puertas abiertas y firma de CONVENIOS en edificio municipal C/ARRIETA, 1.
- Asistencia en Roncesvalles a invitación del Gobierno de Navarra para la APERTURA del nuevo año JACOBEO.
- Organizamos la PODA extraordinaria y troceado de Plataneros en la Ctra Pamplona junto a huertas del CRUCIFIJO.

- Inauguración de las NUEVAS OFICINAS municipales y otros servicios en el edificio de la Casa de los CUBIERTOS con asistencia de D. Alejandro LARA delegado del Gobierno de Fomento.

- Despedida oficial por JUBILACIÓN de empleado de servicios múltiples JESÚS LÓPEZ UGARTE.

- Incorporación de los dos trabajadores temporales de servicios múltiples hasta cubrir las plazas aprobadas en Plantilla Orgánica

- Reunión con el Capitán de la Guardia Civil zona ESTELLA para informarle sobre los hechos denunciados por vecinos contra JUAN PABLO CASTIELLO MIGUEL.

- Visita a la CHOPERA de IZPEA con los responsables de M. Ambiente del Gobierno de Navarra, Amaya y LACUNZA, para poder poner en venta a la mayor brevedad.

- Visita al CAMINO VIEJO de MAÑERU con técnicos del G. de N. enviados or el director de CAMINOS Jesús González, para fotografiar DESPRENDIMIENTOS causados a nuestro parecer por desvío aguas, al realizar la NUEVA AUTOVÍA.

- CIERRE definitivo el 25 de Febrero del edificio municipal C/SAN PEDRO.

- Toma de posesión de IZASKUN Mariñelarena, en sustitución de baja por enfermedad de la Interventora titular Nerea Malkorra.

4º.- Aprobación si procede de Pliego de condiciones sobre gestión del centro 0-3

Concepción Redín expone el siguiente informe elaborado por la propia concejalía de educación.

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INFANTIL EN EL CENTRO DE PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL" 0-3" DE PUENTE LA REINA-GARES

Informe realizado, de conformidad con lo dispuesto por el art. 40 de la Ley Foral de Contratos, por la unidad gestora del contrato.

El Ayuntamiento de Puente La Reina-Gares viene a prestar el Servicio de Educación Infantil en el centro de Primer ciclo de Educación infantil de la PUENTE LA REINA / GARES, desde el año 2002, a través de gestión indirecta. El servicio prestado se limita a 4 unidades y, además, no cuenta con servicio de comedor.

El Ayuntamiento de Puente La Reina-Gares estima oportuno ampliar el servicio prestado a 8 unidades ampliando la oferta al servicio de comedor. El proyecto ha contado con el asesoramiento del Departamento de Educación de Gobierno de Navarra, considerando al municipio de Puente La Reina-Gares como cabeza de valle que puede ofertar el servicio a los municipios colindantes.

El Ayuntamiento no dispone de medios (técnicos y humanos) para la prestación del servicio, motivo por el cual ha encomendado a la Sociedad Municipal de Gestión de Servicios de Puente La Reina-Gares, SA, la tramitación de un expediente para la contratación de un tercero que realice dichos servicios.

La Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Puente La Reina-Gares ha estudiado en profundidad la oportunidad de la prestación del servicio y, en base a dicho estudios, concreta:

- ***NECESIDADES QUE DEBE DE SATISFACER EL CONTRATO.***

La Escuela Infantil tendrá inicialmente 8 unidades en jornada completa, para niños y niñas de edades que estén comprendidas entre 4 meses y tres años.

La Escuela Infantil ofrecerá sus servicios de lunes a viernes, en horario de 7:30 horas a 16:30 horas.

El curso se iniciará el 1 de septiembre de 2010 y finalizará el 31 de julio de 2011.

El servicio de comedor se prestará a todo el alumnado del Centro que así lo solicite.

Por condicionamientos del proyecto de construcción visado por Gobierno de Navarra, la modalidad lingüística que se establece es, el castellano con introducción al euskera para todos los niños y niñas asistentes al centro, esto se concreta de la siguiente forma:

Lactantes: 16 niños/as con 2 educadores/as, una referente de castellano y otra referente de euskera. Para cada niño o niña el referente será castellano o euskera, según cuál sea su lengua materna y según la decisión de sus padres.

Caminantes: 24 niños/as con 2 educadores/as, una referente de castellano y otra referente de euskera.

Medianos: 24 niños/as con 2 educadores/as, una referente de castellano y otra referente de euskera.

Mayores: 32 niños/as con 2 educadores/as, una referente de castellano y otra referente de euskera.

Con respecto a este modelo lingüístico no hay estudios que avalen su idoneidad o no, pero sí hay experiencias en Navarra que están funcionando satisfactoriamente, tanto a nivel de aprendizaje de los niños, como a nivel de integración.

Las personas que hemos consultado a este respecto consideran que los niños/as cuyo idioma materno o paterno es el castellano, con este modelo se consigue dos cosas:

- *Una mayor predisposición al aprendizaje de otros idiomas como el inglés, en niños que se matriculan en modelo castellano*

- *Una mayor predisposición al aprendizaje del euskera en niños que se matriculan en modelo D, ya que salen de este ciclo entendiendo esta lengua y algunos incluso hablándola.*

En cuanto al sistema de funcionamiento, la persona referente de cada lengua, se dirigirá siempre a los niños/as en ese idioma y todas las actividades que realice con los niños/as serán en dicho idioma. Siempre primando la adaptación del niño/a al centro y su bienestar.

Se ha solicitado al Servicio de Euskera del Ayuntamiento de Puente la Reina / Gares un informe técnico al respecto, que se adjunta.

La limpieza de la edificación será por cuenta del Ayuntamiento, no del contratista.

- ***CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO.***

Para la satisfacción de las necesidades detalladas se estima necesaria la formalización de contrato de asistencia con tercero, durante un plazo de once meses cada año, en concreto desde el día 1 de septiembre hasta el día 31 de julio.

Además, con el objetivo de obtener un servicio más eficaz y eficiente, se considera beneficiosa la prórroga del contrato hasta por un plazo de 4 años.

Priorizando una correcta y eficiente atención a los menores, el equipo educativo de la Escuela infantil 0-3 años estará formado, como mínimo, por 9 educadores/as a jornada completa, uno/a de los cuales realizará funciones de dirección a jornada completa.

Además, para atender correctamente el servicio de comedor, será necesaria la contratación, como mínimo, de 3 auxiliares de comedor, en función de los niños y niñas a los que se dé servicio.

- ***VALOR ESTIMADO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE CONTRATO.***

Para concretar el valor estimado de las prestaciones objeto de contrato se han de considerar fundamentalmente los salarios del personal que habrá de ser contratado así como gastos derivados de la gestión del centro. De tal forma, se estima que el valor de las prestaciones del contrato habría de ser 295.000 euros anuales, impuestos excluidos.

En Puente La Reina-Gares a 9 de febrero de 2010.Concejalía de Educación"

Los concejales Jesús Latienda y Fermín Labiano solicitan posponer la votación sobre el tema para un pleno extraordinario , que supondría el retraso de una semana. Como padres interesados están realizando un sondeo de las opciones lingüísticas de padres y madres que actualmente tienen criaturas en el centro. Han recogido algunas de las encuestas pero quedan resultados por recoger y es por ello, que proponen posponer hasta conocer el resultado final.

El concejal Javier Vélez interviene diciendo que ellos se abstendrán en la votación. Los motivos que expone son los siguientes: - estamos en contra de la externalización del servicio y a favor de la gestión pública.- consideran que la opción de la pareja educativa va en detrimento de la lengua minoritaria en este caso el euskera. – consideran que en el pliego de condiciones falta un órgano de seguimiento que además del Ayuntamiento y empresa, contemple a su vez la representación de padres y madres. Javier Vélez añade respecto a la participación en la Mesa de Contratación , que debido a sus responsabilidades laborales no puede participar en todo y prefiere participar en actuaciones referentes a su área o las que su presencia sea más activa y no meramente presencial.

Concepción Redín aclara que la creación de vías de comunicación con el Ayuntamiento es puntuado en el condicionado. Javier Vélez vuelve a insistir en crear un ente que garantice lo propuesto.

Jesús Latienda y Fermín Labiano insisten el posponer el punto para otro pleno extraordinario y exponen algunos de los resultados de las encuestas realizadas por ello, el motivo de posponer y valorar con los datos sobre la mesa que en todo momento dicen es meramente un sondeo. La encuesta provisional presentada es desestimada.

Concepción Redín responde con su opinión respecto a la manera de proceder con la encuesta realizada así como de los plazos tan limitados en los que nos movemos y la necesidad y premura de adoptar el acuerdo cuanto antes.

El Alcalde opina en el mismo sentido que Concepción sobre la retirada o no del punto y decide someterlo a votación tras dar lectura a la siguiente propuesta de acuerdo.

ANTECEDENTES

"Tras la exposición e intercambio de opiniones en la Comisión de Educación referente a la gestión del centro 0-3 en sesión plenaria de este Ayuntamiento adoptó acuerdo en que se optaba por realizar una gestión indirecta del nuevo centro 0-3 para el curso 2010-2011 . Con objeto de llevar a cabo dicho acuerdo, se propone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo.

1º.-Inicio de Procedimiento abierto sin publicidad comunitaria, ya que así lo establece la LF 6/2006 de Contratos en sus artículos 65 y 66 así como el art. 83.1 , siendo éste un contrato de asistencia de los previstos en el ANEXO II B de la ley foral mencionada.

2º.- Aprobación de Pliego de Cláusulas administrativas particulares así como el pliego de prescripciones Técnicas que han de regir en la contratación del servicio de educación infantil en el centro de primer ciclo de educación infantil 0-3, del Ayuntamiento de Puente la Reina- Gares. que ha estado a disposición de miembros de la Corporación en Secretaría y que regirá dicho Procedimiento ascendiendo la cantidad del contrato a 295.000,00 euros . Incluyéndose la siguiente configuración de la Mesa de Contratación

3º.- La Mesa de Contratación estará compuesta por las siguientes personas:

Alcalde –Presidente : Feliciano Vélez Medrano
Concejal del Ayuntamiento de Puente la Reina-Gares
Concejal del Ayuntamiento de Puente la Reina-Gares
Concejal del Ayuntamiento de Puente la Reina-Gares
Técnico designado por el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra I.E.S. ADAPTACIÓN SOCIAL, CARLOS III
Mayte Manzano Aparejadora Municipal
Izaskun Mariñelarena Interventora Municipal
Sonia García Milton , Secretaria suplente Municipal"

Se procede a votación y es aprobada con:

- 4 votos a favor de Agrupación Puentesina
- 3 votos en contra de Ximenez de Rada
- 2 abstenciones de Javier Vélez y Jesús Andión

5º.- Aprobación si procede del pliego de condiciones y procedimiento para amueblar el centro 0-3

La concejala de educación Concepción Redín expone la manera en que se ha elaborado este pliego . Se ha trabajado conjuntamente con la Aparejadora Municipal en la elaboración del Pliego. Respecto a la distinción de lotes, el objeto que se pretende garantizar es la posibilidad de optar a cada uno de ellos, facilita la opción de participar a empresas de Puente la Reina- Gares. Se propone aprobar el acuerdo y que se delegue en Junta de Gobierno la aprobación de un anejo que desarrolla el contenido de cada uno de los lotes.

Concepción Redín procede a dar lectura a la siguiente propuesta de acuerdo.

ANTECEDENTES:

1º.-Inicio de Procedimiento abierto sin publicidad comunitaria , ya que así lo establece la LF 6/2006 de Contratos en sus artículos 65, 66, 73.4 letra d) así como el art. 83.1 , siendo éste un contrato de suministro la ley foral mencionada y no superando la cuantía establecida en el art. 83.1

2º.- Aprobación de Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y cláusulas técnicas, regulador del contrato de suministro para adjudicar el equipamiento de la nueva escuela infantil de Puente la Reina-Gares, que ha estado a disposición de miembros de la Corporación en Secretaría y que regirá dicho Procedimiento ascendiendo la cantidad del contrato a 147.057,81 euros . Añadir composición de la Mesa de Contratación

3º.- La Mesa de Contratación estará compuesta por las siguientes personas:

Alcalde –Presidente : Feliciano Vélez Medrano
Concejal del Ayuntamiento de Puente la Reina-Gares
Concejal del Ayuntamiento de Puente la Reina-Gares
Concejal del Ayuntamiento
Mayte Manzano Aparejadora Municipal
Izaskun Mariñelarena Interventora Municipal
Sonia García Milton Secretaria suplente del Ayuntamiento de Puente la Reina-Gares

4º.- Delegar en la Junta de Gobierno las gestiones necesarias para el correcto desarrollo del procedimiento.

Se somete el acuerdo a votación y es aprobado por unanimidad

6º.- Ordenanza del euskera: resolución de alegaciones y aprobación definitiva si procede.

El Concejal Fermín Labiano propone posponer el punto y volver a tratarlo en otro pleno posterior. Las razones argumentadas, fundamentalmente es que no han tenido el tiempo suficiente para contrastar el informe realizado por Secretaría, ya que es un tiempo muy reducido , desde que se hace la convocatoria, para poder examinar un texto tan técnico. Por todo ello, les gustaría disponer de más tiempo para poder contrastarlo con otras personas técnicas en derecho.

Jesús Andión y Mikel Arregui consideran que es oportuno pasar a votación del punto ya que en el sentido del informe de Secretaría existe otro informe del Defensor del Pueblo en el cual la ordenanza propuesta tiene el total sustento jurídico.
Se procede a la lectura de la siguiente propuesta de acuerdo

ANTECEDENTES

En sesión plenaria de 22 de septiembre de dos mil nueve, la Corporación de este Ayuntamiento adoptó acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza del Euskera y su publicación para que puedan formularse reclamaciones, reparos u observaciones.

Con fecha de 19 de octubre de dos mil nueve, Fermín Labiano Ilundain presenta en nombre de Agrupación Ximenez de Rada escrito de alegaciones a la Ordenanza Reguladora del uso y fomento del euskera en el ámbito municipal de Puente la Reina-Gares. En fecha de 3 de noviembre, Älvaro Baraibar presenta alegaciones a dicha Ordenanza. Las alegaciones, así como el informe contestando a éstas elaborado desde Secretaría han estado a disposición desde la convocatoria del Pleno. Por todo ello, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

- Aprobar el informe que desde Secretaría se ha elaborado en contestación a cada una de las alegaciones, presentadas por Ximenez de Rada así como las presentadas por La Agrupación Puentesina.
- Aprobar definitivamente la Ordenanza del Euskera de Puente la Reina-Gares, inicialmente aprobada en sesión plenaria de 22 de septiembre.

Se somete a votación y es aprobada con

- 6 votos a favor de Agrupación Puentesina y de Javier Vélez y de Jesús Andión
- 3 votos en contra de Ximenez de Rada.

7º.- Aprobación si procede de declaración de voluntad municipal para promover un salón de actos de titularidad municipal.

El Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo y expone cómo transcurrió la reunión con las personas representantes del Instituto Príncipe de Viana.

Habiendo mantenido una reunión con la responsable del Gobierno de Navarra de Casas de Cultura y otros equipamientos culturales el pasado 29 de febrero de 2010 y, visitado lso terrenos de la Fundación Mena, así como el colegio antiguo local de capilla, siendo unánime la necesidad de contar inicialmente, con un Salón de ACTOS de titularidad municipal con un aforo de 200 plazas , se acuerda:

1º.- La voluntad municipal de promover un SALÓN DE ACTOS de titularidad pública en la localidad para dar cauce a la oferta y demanda del propio Ayuntamiento y de los activos grupos culturales locales para con sus vecinos y vecinas, en el solar de la denominada Fundación Mena.

2º.- Que para ello y con estudios urbanísticos que sean contrastados con ese Negociado cultural del Gobierno de Navarra, se cuenta con el inmueble de la antigua capilla que bien podría ser para almacén del equipamiento cultural al que nos referimos, camerinos, aseos, oficina y aulas, encima del mismo, para talleres relacionados con las diversas actividades que par todas las edades, se pueden desarrollar y que ,, por tanto estará anexo a la nueva edificación del Salón d Actos del que hablamos, con la capacidad referida.

3º.- Solicitar a la Institución Príncipe de Viana para que, igualmente, pueda evacuar informe preceptivo sobre las posibilidades de actuación y rehabilitación con las que cuenta este Ayuntamiento dentro del inmueble de la Fundación Mena, para el uso que, tras ello, se pueda determinar.

4º.- Remitir los acuerdos a los referidos departamentos para su conocimiento y efectos.

Mikel Arregui solicita aclaración de si es una mera declaración de intenciones o es algo más. Se aclara que se trata de una declaración de intenciones y el Alcalde expone la relación de necesidades existentes en Puente la Reina-Gares respecto a este tipo de locales. Añade que la próxima semana habrá una reunión con representantes de Príncipe de Viana y que se llamará a los grupos para posibilitar su participación en la reunión.

Se somete a votación y la propuesta es aprobada por unanimidad.

8º.- Informes de Consejos Sectoriales Municipales e información de asuntos de trámite.

Javier Vélez comenta que en breve se convocará reunión con representantes del CRANA a la cual, estarían convocadas las y los concejales que participan en el consejo sectorial de salud

El Alcalde anuncia que la semana próxima se convocará Comisión de Urbanismo.

Jesús Andión informa de reunión con representantes del consorcio de la zona media y la previsión de celebración de otra reunión con las representantes del consorcio.

Respecto a reunión celebrada de preparación de fiestas, Álvaro BARAIBAR comenta que el esquema de las fiestas fundamentalmente va a ser el mismo que el pasado año y que se está trabajando sobre ello.

Concepción Redín informa que se procederá a la elección del equipo directivo del colegio público de Puente la Reina-Gares. El tribunal se formará el próximo miércoles .

Fermín Labiano informa que la Junta de Propietarios del polígono Aloa , ha negociado con la Mancomunidad un acuerdo sobre la gestión de la recogida de residuos. Fruto de ello, existe un contrato entre ésta y la Junta de Propietarios en lugar de realizarse a título individual y las ventajas económicas son importantes.

9º.- Mociones.

Álvaro Baraibar da lectura a la moción por él presentada sobre

Es una paradoja: la solidaridad internacional y los fondos asistenciales movilizan sus recursos para intentar paliar el sufrimiento y desesperación haitianos. Sin embargo,mientras tanto, la asfixiante deuda externa de Haití crece cada día.

Como ya es conocido, antes del terremoto, **Haití ya era el país más pobre de América y uno de los países más pobres del mundo.** La historia de su deuda externa comienza el mismo día de su descolonización. Tras el levantamiento de los esclavos haitianos y el logro de su independencia en 1804, Francia les exigió el pago de miles de millones en concepto de compensaciones, comenzando así una espiral de pobreza y deuda injusta que ha durado dos siglos. En estos momentos, según datos aportados por diversas ONGD, la deuda externa haitiana suma 890 millones de dólares. "Esperar a que este país reembolse esa cantidad cuando se enfrenta a una de las peores catástrofes naturales de los últimos tiempos es cruel e inútil", asegura Intermón Oxfam.

La exigencia de la **cancelación total de la deuda de Haití** se extiende por todo el mundo, incluidos numerosos gobiernos, pero aún los hay que no comparten esta necesidad. El tiempo apremia: **los ministros de finanzas del G7 podrían alcanzar una decisión final la semana que viene,** durante la cumbre en Canadá. Es precisa una toma de conciencia mundial por la justicia, la compasión y el sentido común, por el pueblo de Haití en esta hora de tragedia.

En años recientes, la campaña mundial por la cancelación de la deuda ha despertado la conciencia en todo el mundo. En los últimos días, bajo la creciente presión pública, algunos acreedores han comenzado a admitir la necesidad de condonar la aún pesada carga que significa la deuda de Haití.

Pero hemos de prestar atención a otras experiencias**.** Después del tsunami de 2004, el FMI anunció el "alivio de los pagos de la deuda" a los países afectados, pero la deuda subyacente continuó creciendo, no se canceló. Es algo parecido a la refinanciación de un préstamo. Y una vez que la atención pública se desvaneció, los pagos de la deuda se hicieron más grandes que nunca.

Por ello, no sirven medidas cautelares, sino resolutivas. Es hora de **cancelar la deuda de Haití por completo, de manera incondicional, y asegurar que la ayuda prestada por el terremoto sea en concepto de donaciones, no de nuevos préstamos.** Una medida así, ayudará a mermar el sufrimiento del pueblo haitiano, incluso cuando la atención del mundo deje de estar centrada en ese país. y dará alguna esperanza de crecimiento y desarrollo a los haitianos y haitianas.

Por todo ello, en consonancia con el llamamiento de numerosas ONGD, planteamos al pleno del ayuntamiento, la siguiente propuesta de Acuerdo:

1- Exhortar al Gobierno español, que este semestre asume la Presidencia de la Unión Europea, que impulse en el Consejo de Relaciones Exteriores la adopción de medidas para ayudar a la reconstrucción de Haití que incluyan la cancelación de la deuda externa del país, así como asegurar que la ayuda llega a los que más la necesitan. El ejecutivo español y la Unión Europea son quienes, además, pueden y deben defender estas medidas en sus encuentros con los otros donantes, en concreto en la Conferencia de Montreal.

2- Exhortar a los Ministros de Finanzas del G-7, FMI, Banco Mundial, y Banco Interamericano de Desarrollo, a la condonación total de la deuda externa de Haití.

3- Destinar a la ayuda en Haití por medio de la ONGD Intermón Oxfam un total de 600 euros de la partida de gastos de cooperación social de los presupuestos de Puente la Reina/Gares.

4- Enviar los acuerdos adoptados a las instancias aludidas y a los medios de comunicación.

Se somete a votación y es aprobada por unanimidad.

2ª MOCIÓN

Javier Vélez procede a leer la moción por él presentada.

" El que suscribe recurrió ante el Tribunal Superior de Justicia de Navarra el cual con fecha de 3 de Noviembre de 2006 desestimó el Recurso contencioso-administrativo, de conformidad con su sentencia 768/2006, referido todo ello a la utilización conjunta del topónimo GARES con el de PUENTE LA REINA en todos los lugares, como era el reciente caso de la señalización de la Autovía, que sólo es con un topónimo.

La Sentencia en su página 5 decía "NO HAY NINGUNA DUDA DE QUE EN LA ACTUALIDAD, desde 1991, PUENTE LA REINA TIENE DOS DENOMINACIONES OFICIALES: La dicha y la de GARES". La desestimación del recurso lo fue porque el Decreto Foral 372/2000 dice que en la zona mixta, las actuaciones en ella referidas, se han de redactar sólo en castellano.

Sin embargo, en días pasados el tribunal Supremo se ha pronunciado en contra de lo anteriormente dispuesto, diciendo al Gobierno de Navarra que tiene por obligación de utilizar el topónimo euskérico para el caso, concretamente de Cizur.

Por todo ello, se presenta la siguiente MOCIÓN:

1º. Que este Ayuntamiento de PUENTE LA REINA-GARES, a la vista del último pronunciamiento del Tribunal Supremo, emplaza al Gobierno de Navarra para la inmediata rectificación e incorporación del topónimo oficial de GARES en todas aquellas señales de su competencia en autovías y carreteras.

2º.- Encomendar , igualmente, que la denominación de PUENTE LA REINA-GARES sea incorporada a toda la documentación que sea evacuada por el propio Gobierno de Navarra, como lo hacen el resto de organismos, entidades y vecinos y vecinas en general.

3º.- Dar traslado de los presentes acuerdos al Departamento de Presidencia, Justicia e Interior del Gobierno de Navarra y a la Dirección General de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones.

Álvaro Baraibar de Agrupación Puentesina añade que se ha presentado otra moción en el mismo sentido y que se haga una fusión de ambas. Siendo el siguiente el contenido de la moción presentada:

MOCIÓN DE AGRUPACIÓN ELECTORAL PUENTESINA
RECLAMANDO A GOBIERNO DE NAVARRA EL RESPETO A LA
DENOMINACIÓN BILINGÜE EN LA SEÑALIZACIÓN VIARIA

El Tribunal Supremo acaba de confirmar una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Navarra de 2007 en la que se declaraba que las señales de tráfico que indican la localidad de Zizur Mayor "deberán obrar además de la denominación en castellano la de euskera, Zizur Nagusia".

No es la primera ocasión en que desde Agrupación Electoral Puentesina reclamamos el respeto de la denominación de nuestra villa tanto en castellano como en euskera. Ya lo hicimos hace 5 años, en el Pleno Extraordinario celebrado el 11 de enero de 2005, por ejemplo, al presentar una moción que fue aprobada por unanimidad. Creemos que no se trata de una cuestión menor, sino lisa y llanamente de respetar la voluntad mayoritaria de la población de nuestra localidad, que ha decidido cómo llamarse y de respetar la legislación vigente al respecto.

La Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, del Vascuence dice lo siguiente:

Artículo 8.º 1. Los topónimos de la comunidad Foral tendrán denominación oficial en castellano y en vascuence, de conformidad con las siguientes normas:

a) **En la zona vascófona, la denominación oficial será el vascuence, salvo que exista denominación distinta en castellano, en cuyo caso se utilizarán ambas.**

b) En las zonas mixta y no vascófona, la denominación oficial será la actualmente existente, salvo que, para las expresadas en castellano, exista una denominación distinta, originaria y tradicional en vascuence, en cuyo caso se utilizarán ambas.

2. El Gobierno de Navarra, previo informe de la Real Academia de la Lengua Vasca, determinará, de conformidad con lo previsto en el apartado primero de este artículo, los topónimos de la Comunidad Foral, así como los nombres oficiales de los territorios, los núcleos de población y las vías interurbanas, y deberá dar cuenta de ello al Parlamento. El nombre de las vías urbanas será fijado por el Ayuntamiento correspondiente.

3. **Las denominaciones adoptadas por el Gobierno, a tenor de lo dispuesto en los apartados anteriores, serán las legales a todos los efectos dentro del territorio de Navarra y la rotulación deberá ser acorde con ellas.** El Gobierno de Navarra reglamentará la normalización de la rotulación pública, respetando en todos los casos las normas internacionales que el Estado haya asumido.

El Decreto Foral 229/1991, de 13 de junio, determina en el artículo 2º que las denominaciones oficiales de nuestra localidad son Puente la Reina y Gares.

Siendo así, proponemos al Pleno la aprobación del siguiente Acuerdo:

1- Requerir al Gobierno de Navarra que respete las denominaciones oficiales de la localidad aprobadas mediante el Decreto Foral 229/1991, de 13 de junio.

2- Requerir al Gobierno de Navarra, y de manera concreta a los Departamentos de Obras Públicas y de Cultura que respete la denominación oficial de la localidad tanto en castellano como en euskera (Puente la Reina – Gares) en la señalización de su competencia.

3- Solicitar una vez más el cambio de la señalización que, en los últimos años, se ha colocado solamente en castellano, lamentando profundamente una injustificada actuación por parte de Gobierno de Navarra que lo único que consigue es malgastar el dinero de todas las y los navarros.

Se somete a votación y se aprueba por unanimidad

10º.- Propuesta de inclusión de asunto en el orden del día:

Se procede a la lectura de la siguiente propuesta de acuerdo para la inclusión de un nuevo punto en el orden del día
En la Comisión de Gobierno del pasado martes acordamos posponer los encargos de redacción del proyecto referente a las obras de Paseo Vicente Bernedo y Paseo los Fueros , hasta la vigencia de los presupuestos ya aprobados por le pleno de este Ayuntamiento. Tras consultar la orden foral que regula las subvenciones para las obras del plan cuatrienal, ésta recoge como requisito indispensable para acceder a la subvención, la presentación antes del primero de abril del proyecto de dichas obras además de otra documentación. Ante esta situación de urgencia, y para no peder la subvención , habría que poner en marcha un procedimiento negociado sin publicidad para la contratación de la redacción del proyecto y la dirección de las obras. Por todo ello, se propone a esta corporación la adopción del siguiente acuerdo :

1º.- Incluir como punto del orden del día la aprobación si procede del pliego de condiciones y apertura del procedimiento para la contratación de redacción del proyecto así como la dirección de las obras de Pavimentación del Paseo Vicente Bernedo y Paseo los Fueros de Puente la Reina-Gares .

Este acuerdo deberá adoptarse por unanimidad .

Se somete a votación y se aprueba por unanimidad

11º.- Aprobación si procede de pliego de condiciones y procedimiento de contratación de la redacción de proyecto y dirección de la obra de Pavimentación del Paseo Vicente Bernedo y Paseo los Fueros.

ANTECEDENTES:
Como se ha explicado en el punto anterior y habiéndose acordado, se propone a la Corporación la siguiente propuesta de acuerdo:

1º.-Inicio de Procedimiento negociado sin publicidad , ya que así lo establece la LF 6/2006 de Contratos en su artículo, 73.3 letra d) , siendo éste un contrato de asistencia previsto en la ley foral mencionada .

2º.- Aprobación de Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y cláusulas técnicas, regulador del contrato de Asistencia técnica para la redacción del proyecto y dirección de las obras de "Pavimentación de Paseo Vicente Bernedo y Paseo los Fueros" y que regirá dicho Procedimiento ascendiendo la cantidad del contrato a 44.165,64 euros IVA incluido.

3º.- La Mesa de Contratación estará compuesta por las siguientes personas:

Alcalde –Presidente : Feliciano Vélez Medrano
Concejal del Ayuntamiento de Puente la Reina-Gares
Concejal del Ayuntamiento de Puente la Reina-Gares
Concejal del Ayuntamiento
Mayte Manzano Aparejadora Municipal
Izaskun Mariñelarena Interventora Municipal
Sonia García Milton Secretaria suplente del Ayuntamiento de Puente la Reina-Gares

4º.- Enviar invitaciones a participar en este procedimiento a tres empresas como la ley establece.

Se somete a votación y se aprueba por unanimidad

Posteriormente el Alcalde informa sobre la gestión realizada en el Barrio de Zabalzagain dado que se han quedado sin alumbrado exterior en el barrio . Da lectura y explica el siguiente informe

Informe sobre problema de Alumbrado en Zabalzagain.

Se han recibido continuas quejas del vecindario de la Urbanización de Zabalzagain. No tienen luz en la urbanización. Desde el Ayuntamiento se ha intentado hablar con el Promotor Antonio Romo. Nos comunica que han cortado la luz por falta de pago.

Desde una perspectiva legal se analiza la cuestión.
Las viviendas no podían ser ocupadas , es decir no podían haber obtenido licencia de primera ocupación en tanto no se recepcionase por parte del Ayuntamiento de Puente la Reina-Gares la urbanización. Hasta que el Ayuntamiento recepcione la urbanización, los gastos así como la responsabilidad de ésta corresponden al promotor de la urbanización. En este caso el promotor ha solicitado la recepción de la urbanización el 5 de febrero de 2010. Y para poder realizarla hay que recabar informes de los organismos correspondientes además del de la Aparejadora Municipal así como realizar las reparaciones que en estos informes se requieran.
Actualmente , el Promotor no paga la luz , y por ello se ha cortado.
Hasta que el Ayuntamiento recepcione la obra de urbanización que es cuando deberá asumir los gastos de ésta, se intenta solucionar de la siguiente manera.
El Ayuntamiento asume el pago de lo necesario para que en la urbanización tengan alumbrado en las calles, hasta que pueda realizarse la recepción de la urbanización de manera correcta habiéndose recabado todos y cada uno de los informes.
Posteriormente el Ayuntamiento repercutirá los gastos al Promotor , disminuyendo las cantidades en el aval que el promotor presentó en su momento.

Jesús Andión solicita información sobre el expediente de Sinforosa Echarri y se informa de las últimas novedades del procedimiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiún horas y treinta minutos del día reseñado en el encabezamiento, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde, de lo que se extiende la antecedente Acta y de la que yo, como Secretaria, certifico.